

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos treinta y cinco; años 92º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Cancelación de las Letras Patentes del señor Miguel A. Logroño como Cónsul General de la República en Caracas, Venezuela, y nombramiento del Señor Pablo Cabral y Báez para el mismo cargo.— G. O. No. 4822, del 10 de Agosto de 1935.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**  
**BENEFACTOR DE LA PATRIA**

NUMERO 1345.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado, en su párrafo Tercero,

**D E C R E T O :**

1.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Miguel A. Logroño como Cónsul General de la República en Caracas, Venezuela.

2.—El Señor Pablo Cabral y Báez queda nombrado Cónsul General en Caracas, Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco, años 92º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Elevación a la segunda clase (Gran Oficial) de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte" conferida a S. E. el Sr. Elie Lescot.— G. O. No. 4824, del 17 de Agosto de 1935.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,**  
**Presidente de la República Dominicana,**  
**BENEFACTOR DE LA PATRIA.**

NUMERO 1346.

CONSIDERANDO: Que el Enviado Extraordinario y Mi-

nistro Plenipotenciario de la República de Haití ante el Gobierno Dominicano, Su Excelencia el Señor Elie Lescot, a quien fué otorgada en fecha 27 de Febrero de este año, la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte” en el tercer grado—Comendador—, ha prestado valiosos servicios a la causa de la fraternidad de las dos repúblicas que comparten el dominio de la isla;

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley número 91 del Congreso Nacional de fecha 24 de Febrero de 1931;

Oído el voto favorable del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”;

#### D E C R E T O :

Art. Unico.—Elevar a la segunda clase (Gran Oficial) la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, que fué conferida a Su Excelencia el Señor Elie Lescot, en fecha 27 de Febrero del año mil novecientos treinta y cinco, por decreto número 1234.

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco, años 92º de la Independencia y 72º de la Restauración.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Conferimiento al Sr. Profesor George Marion de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte” en la segunda clase (Gran Oficial).— G. O. No. 4824, del 17 de Agosto de 1935.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,**  
**Presidente de la República Dominicana.**  
**BENEFactor DE LA PATRIA**

---

**NUMERO 1347.**

**CONSIDERANDO:** los eminentes servicios que hace más de cuarenta años viene prestando a la humanidad el ilustre ciudadano francés Profesor George Marión, desde su luminosa cátedra de medicina de la Universidad de Paris, con la publicación de obras magistrales sobre la materia y con el sabio y virtuoso ejercicio de su profesión;